REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> PCAC/FMGR/MSVO/LABG/CPMS/MVCH/mccs

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2019.-

## VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^\circ$  18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento  $N^\circ$  82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Se $\~n$ or Alcalde.
  - 5.- Memorándum N°227, Químico Farmacéutico; Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
  - 6.- Cotización de ABBOTT Laboratories de Chile Ltda.
  - 7.- Carta de exclusividad ABBOTT Laboratories de Chile Ltda.
  - 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9.- Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal"Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) ABBOTT Laboratorio de Chile Ltda., informa que es el titular de los registros sanitarios, y cuentan con la debida autorización, para su fabricación, importación y exclusiva distribución dentro del país de los medicamentos: Creon 25000 I.S.P. N°F-14796/15, Depakene I.S.P. N°F- 9185/16, Duspatalin 200mg I.S.P. N°F-20249/18, Femoston 1/10 I.S.P. N°F-11942/17, Luvox 100mg I.S.P. N°F-20498/18.

## **DECRETO**

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.-AUTORÍZASE, a realizar mediante la modalidad de trato directo con la empresa, ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. Rut: 81.378.300-2, por un monto de \$343.127 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

- **3.- CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

PAOLA DEL CARMEN ACUNA CACERES

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIA MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía 2.- Finanzas

(01) (01)

3.- Transparencia

(01)